Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 15 de abril 2025
Unidad:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN DILOF No. 06-1-10282-24
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	Agrícola la Bocatoma LTDA
NIT del contratista:	NIT: 900.452.118-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	PRINCIPAL: $170.634.800,86 incluido IVA TOTAL: **$170.634.800,86 incluido IVA**
Plazo de ejecución:	**Vigencia 2024:** a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única desde el 01/11/2024 hasta el 31/12/2024. **Vigencia 2025:** a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31/07/2025.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Bien inmueble ubicado en Bogotá D.C., en la Calle 64 G No. 92 – 29 / 33 Zona Industrial del Barrio Álamos, con matrícula inmobiliaria No. 50C587882 y No. 50C587883.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARICEL VILLARREAL DIAZ, Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo OFTIC (E), notificación de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2025-009917-DILOF del 31/03/2025.
Fecha de entrega certificada:	Abril 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia: 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	OFTIC	10	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACEN TECNICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	$19.223.030,00	$19.223.030,00	0,00	$19.223.030,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
A 1841	02/04/2025	$19.223.030,00	$0,00	$19.223.030,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$19.223.030,00	$0,00	$19.223.030,00

- Resolución de facturación No. 18764074909134 de 11/07/2024.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del contrato de arrendamiento PN DILOF No. 06-1-10282-24, hago constar que, la firma Agrícola la Bocatoma LTDA, dispuso un inmueble para el ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, y que a la fecha ha venido cumpliendo de manera satisfactoria con las necesidades técnicas pactadas.

Este pago va a cargo del RCP No. 3725 del 07/01/2024 y CDP No. 6025 del 07/01/2024.

Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el servicio relacionado cumple con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ NO___	Observaciones y Evidencias
1	El inmueble tiene un área que se encuentra entre quinientos cincuenta (550) a ochocientos (800) metros cuadrados M2 incluida el área administrativa, y la edificación cumple con las condiciones mínimas de almacenamiento medio ambiental, seguridad y de mantenimiento.	SI	El contratista cumple con las condiciones técnicas.
2	El predio no presenta riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto.		
3	La altura de la bodega es de mínimo tres (3) metros, con espacios abiertos.		
4	El inmueble ofrece facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal institucional que la ocupe.		
5	El inmueble está a paz y salvo por concepto de impuestos y de servicios públicos en el momento de la entrega por parte del arrendador.		

6	El inmueble cuenta con acometida de servicios públicos, varias vías de acceso y entrada independiente al área de bodega y área administrativa.		
7	Ubicación en sector central, y/o occidental, y/o noroccidental de la ciudad, fácil acceso y medios de transporte.		
8	Está ubicado en un complejo empresarial.		
9	Cumple con el área de bodega, oficinas y servicios requeridos (agua, luz y alcantarillado que será asumido por el arrendatario). La administración deberá estar incluida dentro del valor del canon del arrendamiento mensual y será asumida por el arrendador, estructura en buen estado de conservación.		
10	El inmueble cuenta con batería de baños, acceso para montacargas y los servicios públicos deben ser independientes.		
11	Acometida eléctrica de corriente trifásica, teniendo en cuenta que el vehículo montacarga utilizado para el servicio del almacén, requiere para su funcionamiento cargar banco de baterías de alimentación trifásica.		
12	Resistencia de mínimo cinco (5) Toneladas por metro cuadrado (⟦mts⟧ ^2).	SI	El contratista cumple con las condiciones técnicas.
13	La bodega facilita el acceso de redes de datos, para contar con la conectividad de los servicios de red institucional, de acuerdo al proveedor de servicios de internet de la Policía Nacional.		
14	El inmueble NO deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendador.		
15	El inmueble tiene sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, de no contar deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos.		
16	El inmueble cuenta con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones, de acuerdo a los artículos 17 y 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, expedido por el presidente de la República de Colombia, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.		
17	El inmueble tiene plenamente identificado las rutas de evacuación, y demás exigencias locativas según requerimientos de ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con sistemas de alerta, señalización y alarmas.		

18	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El arrendador se compromete a mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto, para la cual anexó el Formulario "Acuerdo de Confidencialidad".	SI	El contratista cumple con la condición técnica. Presentó certificación de parafiscales de fecha 04/04/2025 con planilla de pago No. 9484324835 de 04/2025 por valor de $ $6,204,700.
19	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la complementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y Resolución No. 01956 del 25 abril 2018 Salud y Seguridad en el Trabajo.		
20	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el contrato actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.		El contratista cumple con las condiciones técnicas.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA_____

Grado y nombres y apellidos: Capitán MARICEL VILLARREAL DIAZ
Cargo: Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo OFTIC (E)
Supervisor contrato: No. PN DILOF 06-1-10282-24

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764074909134

(415)7707212489984(8020) 001876407490913 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900452118	4				

11. Razón social
AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
AK 9 127 C 60 OF 605

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-07-11 / 06:40:24 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres SERRANO GALVIS GLORIA ISABEL
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 41781343 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2024-07-11 18:40:24

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764074909134

(415)7707212489984(8020) 001876407490913 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900452118	4				

11. Razón social

AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA CL 131 78 A 61 TO 6 AP 502	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	A	1,608	2,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA
NIT 900.452.118-4
Av carrera 9 127 c 60
Tel: (57) 3132868088
Bogotá - Colombia
contabilidad@agricolabocatoma.com

Factura de Venta Electronica No.
No. A 1841

Señores	POLICIA NACIONAL-DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA		
NIT	800.141.397-5	**Teléfono**	(601) 5159681 - Ext. 9552
Dirección	KR 59 26 21	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/04/2025, 18:59
Expedición	02/04/2025, 19:00
Vencimiento	02/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	% Desc.	Valor desc.	Vr. Unitario	Vr. Total
1	CANON ARRENDAMIENTO MES DE ABRIL 2025 BODEGA ALAMOS CALLE 64GNo. 92-29 Y 33 CONTRATO PN DILOF 06-1-10282-24	1.00	0 %	0.00	16,153,806.72	19,223,030.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Diecinueve millones doscientos veintitres mil treinta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito Nacional - Cuota No. 001 vence el 2025-05-02 por $ 19,223,030.00

Total Bruto	16,153,806.72
IVA 19% Servicios	3,069,223.28
Total a Pagar	**19,223,030.00**

Observaciones:
Favor consignar en la cuenta corriente No. 165471269 del BANCO DE BOGOTA a nombre de AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA, Nit: 900452118-4

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074909134 aprobado en 20240711 prefijo A desde el número 1608 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa 9.66
CUFE: 49f497184108919b65a59fc6c33af1a4c972fb22bf34c6b3ca195a2192a0adf7bf6f181b850448dfd52f7a8de21d047b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA
NIT:900.452.118-4

Bogotá D.C., 02 abril 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
Ciudad

REF: ANEXO FACTURA No A-1841 de 02 abril 2025.

Yo; **GLORIA ISABEL SERRANO GALVIS** identificada con cedula de ciudadanía Nº 41.781.343 en calidad de Representante Legal Principal, de la empresa **AGRÍCOLA LA BOCATOMA LTDA** con NIT 900.452.118-4. Relaciono la actividad del arrendamiento de las bodegas para almacen tecnico de la oficina de telematica de la Policia Nacional de la siguiente manera :

FACTURA No A-1841 abril 2025	
CANON ARRENDAMIENTO MES DE ABRIL 2025 BODEGA ALAMOS CALLE 64G No.92-29 Y 33 CONTRATO No. 06-1-10282-24	$16.153.806,72
IVA 19% SERVICIOS	$3.069.223,28
TOTAL	$19.223.030,00

Cordialmente,

GLORIA ISABEL SERRANO GALVIS
C.C. 41.781.343
Representante Legal Principal
Telf. 316-8343701

DIR: CRA 9 No 127 C - 60 OFI: 605
contabilidad@agricolabocatoma.com
BOGOTÁ D.C. - Colombia.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900452118	4	AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CARRERA 9 No 127 C - 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4699535	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1393493618	9484324835	E	2025/04/04	2025/04/07	BANCO DE BOGOTA	3	$6,204,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
T 900452118	4	AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CARRERA 9 No 127 C - 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4699535	SI

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
25-03	2025-04	1393493618	9484324835	E	2025/04/04	2025/04/07	BANCO DE BOGOTA	3	$6,204,700

ESUMEN DE PAGO

ESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
P (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$3,109,500	$6,200	$0	$3,115,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$262,700	$600	$0	$263,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,263,900	$2,500	$0	$1,266,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$820,600	$1,600	$0	$822,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$762,300	$1,500	$0	$763,800
L (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$239,800	$500	$0	$240,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	12	$239,800	$500	$0	$240,300
F (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,413,100	$2,800	$0	$1,415,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	12	$1,413,100	$2,800	$0	$1,415,900
S (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$1,429,800	$3,000	$0	$1,432,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$200	$0	$57,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$302,800	$600	$0	$303,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$131,500	$300	$0	$131,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$938,500	$1,900	$0	$940,400
OTAL				12	$6,192,200	$12,500	$0	$6,204,700

AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA
NIT:900.452.118-4

Bogotá D.C.,02 Abril 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
Ciudad

REF: Certificación de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

Nosotros; **GLORIA ISABEL SERRANO GALVIS** identificada con cedula de ciudadanía Nº 41.781.343 en calidad de Representante Legal Principal y **ELIANA LICETH ARCINIEGAS GUZMAN** identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.110.491.629 y con T.P.180152-T en calidad de Revisor Fiscal Principal, manifestamos bajo la gravedad del juramento que la empresa **AGRÍCOLA LA BOCATOMA LTDA** con NIT-900.452.118-4 ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de Salud, ARP, Pensiones y Obligaciones Parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, señaladas en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Cordialmente,

GLORIA ISABEL SERRANO GALVIS
C.C. 41.781.343
Representante Legal Principal
Telf. 3168343701

Cordialmente,
ELIANA LICETH ARCINIEGAS GUZMAN
C.C. No. 1.110.491.629 de Ibagué
T.P. 180.152-T

ELIANA LICETH ARCINIEGAS GUZMAN
C.C.1.110.491.629
Revisor Fiscal 180152-T

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

Nro. GS-2025- 003107 **/ OFTIC – GUSIN – 20.1**

Bogotá D.C., 16 de abril de 2025

Brigadier General
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: certificación contrato PN DILOF 06-1-10282-24

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi general, con el propósito de informar que teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2024-021932-DILOF de fecha 19/07/2024, y de acuerdo a los documentos presentados por la señora capitán MARICEL VILLARREAL DIAZ como supervisora del contrato PN DILOF 06-1-10282-24 de fecha 01/11/2024, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL", fueron verificados, constatados y comprobados los soportes (resolución de facturación No. 18764074909134 de 11/07/2024, certificación parafiscales de fecha 02/04/2025, planilla aportes seguridad social de fecha 04/04/2025, factura de venta No. A 1841 de fecha 02/04/2025) anexos a la presente certificación e incluidos en la constancia de recibo a satisfacción de los servicios relacionados, informando que los mismos se ajustan al proceso contractual al que se hace referencia, que poseen el contenido adecuado y correspondiente para el respectivo pago de la constancia No. 06 que corresponde el pago del arrendamiento de bodega para el almacén técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional del mes de abril del presente año, certificado por el supervisor, por un valor $19.223.030,00 (diecinueve millones doscientos veintitrés mil treinta pesos moneda legal corriente incluido IVA pesos m/cte).

Atentamente,

Mayor **JULIO CESAR JIMÉNEZ FANDIÑO**
Subjefe Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Anexo(s): 05 (resolución facturación, certificación parafiscales, planilla aportes de seguridad, factura de venta)

Elaboró: CT. MARICEL VILLARREAL DIAZ
OFTIC-GUSAP.

Revisó: CT. MARICEL VILLARREAL DIAZ
Supervisor contrato PN DILOF No. 06-1-10282-24

Fecha de elaboración: 15/04/2025
Ubicación: \\Z: \GUSAP AÑO 2025\DOCUMENTOS DE POYO

Carrera 59 26-21, Bogotá
Teléfonos (601)5159489
oftic.gusin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Recibí
16/04/2025
15:14hrs
Magaly
Tequia

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE